



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# *Resolución de Presidencia*

N° 125-IGP/2022

Lima, 28 de Octubre del 2022

## VISTOS:

El Memorándum N° 089-2022-IGP/GG-OPP, el Proveído N° 00229-2022-IGP/PE, el Informe N° 0218-2022-IGP/GG-OAD-URH y el Informe N° 00028-2022-IGP/GG-OAD; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP), como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-205-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, con el Informe N° 00028-2022-IGP/GG-OAD, de fecha 10 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Administración del IGP ha comunicado al Gerente General del IGP que el Presidente Ejecutivo del IGP, ha solicitado designar a la CPC. Ivonne Ruth Gilvonio Cano, para ocupar el cargo de Especialista Administrativo III-Cargo de Confianza, Plaza 28, Nivel P-5, del CAP Provisional del IGP, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, a partir del 01 de noviembre de 2022.

Que, mediante el Informe N° 0218-2022-IGP/GG-OAD-URH, de fecha 13 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos ha informado al Gerente General del IGP que de la revisión del legajo virtual de la señora CPC. Ivonne Ruth Gilvonio Cano, se ha verificado que cumple con los requisitos del perfil de puesto de Especialista Administrativo III, nivel P-5, cargo de confianza, para que ocupe la Plaza N° 028 de CAP Provisional, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, a partir del 01 de noviembre de 2022;

Que, según el Provéido N° 00229-2022-IGP/PE, de fecha 25 de octubre de 2022, el Presidente Ejecutivo del IGP ha indicado a la Oficina de Asesoría Jurídica que se proyecte la resolución que designe a la señora Ivonne Ruth Gilvonio Cano, en el cargo de confianza de Especialista Administrativo III, nivel P-5, Plaza N° 028 de CAP Provisional, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, a partir del 01 de noviembre de 2022;

Que, con el Memorándum N° 089-2022-IGP/GG-OPP, de fecha 27 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 16,472.60 soles por el periodo de noviembre a diciembre 2022, para la Plaza de Confianza del Especialista Administrativo III de la Plaza N° 028 de CAP Provisional a cargo de la Oficina de Administración, en la Fuente de Financiamiento 01. Recursos Ordinarios;

Que, de la revisión de la documentación se determina que la señora Ivonne Ruth Gilvonio Cano cumple con los requisitos establecidos en el perfil de puesto de Especialista Administrativo III, nivel P-5, Plaza N° 028 de CAP Provisional;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 136, que crea el Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú y la Resolución de Gerencia General N° 007-IGP/2022.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora Ivonne Ruth Gilvonio en el cargo de confianza de Especialista Administrativo III, Nivel P-5, Plaza N° 028 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del IGP, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, a partir del 01 de noviembre de 2022.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución de Presidencia a la interesada.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú y en el Diario Oficial El Peruano ([www.gob.pe/igp](http://www.gob.pe/igp)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Dr. Hernando Tavera Huarache**  
Presidente Ejecutivo